



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE CASEROS**  
**ENTRE RÍOS**

**ORDENANZA: 280**

**VISTO:**

La nota presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos “Ruta J” Ltda.; que generara el Expediente N° 001350;

La Resolución N° 82/11, de la Junta de Fomento de Caseros, reunida en sesión del 23 de Agosto de 2011, que autoriza al Presidente y Secretario Municipal a suscribir un Comodato con dicha Cooperativa; el contrato de comodato celebrado en fecha 18 de mayo de 2012 entre la Municipalidad y la Cooperativa; y la Ordenanza N° 0035 HCD, que ratifica en todos sus términos el referido contrato de comodato; y

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato de comodato celebrado se encuentra vigente al día de la fecha, no habiéndose vencido el plazo de otorgamiento ni haber operado ninguna causal de resolución del mismo.

Que el objeto del contrato posee como destino la instalación de una Estación Transformadora, la cual aún no ha sido concretada por el comodatario.

Que la Cooperativa solicita se autorice el destino del objeto del contrato para acopio de materiales inherentes al servicio eléctrico que presta la misma, y para ello, resulta necesario realizar una adenda al contrato oportunamente suscripto.

Que este nuevo destino que se daría al objeto no es incompatible con el uso del lote ni afectaría a los lotes linderos

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

**Sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Caseros y la Cooperativa de Servicios Públicos “Ruta J” Ltda., por el cual la Municipalidad cedió en comodato una fracción de terreno de 25 metros, en sus frentes Sur y Norte y 60 metros en sus frentes Este y Oeste, ubicado sobre Calle 10 (frente Sur), a 23,50 metros del límite Oeste del predio del terreno municipal, y suscribir una adenda –que se adjunta como Anexo I–.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

**PROMULGADA POR [DECRETO N° 193/17DEM](#) – Fecha: 20/10/2017**



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

## **ANEXO I - ORDENANZA N°**

### **ADENDA**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CASEROS**, Provincia de Entre Ríos, con domicilio legal en calle 23 N° 456 de esta localidad, representada en este acto por el Presidente Municipal Sr. Alejandro Arnoldo FARIAS, DNI. 22.850.992 asistido por la Secretaria de Gobierno Adriana Araceli LARREA, DNI. 20.697.423 por una parte, y en adelante “EL COMODANTE”; y, por la otra parte, la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS “RUTA J” LIMITADA**, con domicilio en calle 18 N° 344 de esta localidad, representada en este acto por su Presidente Luis Arnoldo PUSCH, DNI. 11.288.012 y su Secretario Carlos Alberto GOMEZ, DNI. 17.954.899, y en adelante “LA COMODATARIA”; convienen modificar el Contrato de Comodato suscripto en fecha 18 de mayo de 2012, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**PRIMERA:** Modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA, incorporando el siguiente acuerdo: “Asimismo, LA COMODATARIA podrá destinar el predio para el acopio de materiales inherentes al servicio eléctrico”.-----

**SEGUNDA:** El presente constituye una modificatoria parcial del Contrato de Comodato, ratificando las partes todas las cláusulas no modificadas.-----

-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en Caseros, Entre Ríos, a los + días del mes de octubre de dos mil diecisiete.